CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 11:33:20
Recibo No. S001994663, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jD6YDk5fW4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MOLE INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900690173-1
Domicilio: La Argentina, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 431799
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 14 de julio de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 4 56
Barrio : EL CENTRO
Municipio : La Argentina, Huila
Correo electrónico : moleingsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102319582
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FINCA EL CAIRO ITAIBE
Municipio : Páez, Cauca
Correo electrónico de notificación : moleingsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3102319582

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de enero de 2014 de la Asamblea Constitutiva , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 15 de enero de 2014 bajo el No. 37227 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Cauca, el 01 de diciembre de 2023 bajo el No. 56380 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Del Huila, el 24 de noviembre de 2025 bajo el No. 80161 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Cauca, el 30 de diciembre de 2025 bajo el No. 61882 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2026, con el No. 83457 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada REMODELACIONES A Y G S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 28 de mayo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas

inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cauca, el 18 de junio de 2026 bajo el No. 63309 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2026, con el No. 83457 del Libro IX, Constitución por cambio de domicilio del Municipio de Páez (Cauca) al municipio de la Argentina (Huila)

Por Acta No. 010 del 20 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 21 de abril de 2022 bajo el No. 63718 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Cauca, el 01 de diciembre de 2023 bajo el No. 56380 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Del Huila, el 24 de noviembre de 2025 bajo el No. 80161 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Cauca, el 30 de diciembre de 2025 bajo el No. 61882 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2026, con el No. 83457 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos: Modifican los artículos: 1 (cambian razón social de REMODELACIONES A Y G S.A.S., a MOLE INGENIERÍA S.A.S.), 2 (cambian domicilio desde la ciudad de Neiva (H) al municipio de La Plata (H)), 4 (objeto social), y 44 (funciones del representante legal). (Documento previamente inscrito en la Cámara de Comercio de origen, se inscribe en esta Cámara con ocasión al traslado de domicilio)

Por Acta No. 11 del 23 de noviembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 23 de noviembre de 2023 bajo el No. 70135 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Cauca, el 10 de noviembre de 2025 bajo el No. 56380 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Del Huila, el 18 de diciembre de 2025 bajo el No. 80161 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Cauca, el 18 de junio de 2026 bajo el No. 61882 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2026, con el No. 83457 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, CAMBIAN DOMICILIO DE LA PLATA-HUILA A PÁEZ-CAUCA (Documento previamente inscrito en la cámara de comercio de origen)

Por Acta No. 13 del 27 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Paez, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cauca, el 10 de noviembre de 2025 bajo el No. 61601 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Del Huila, el 24 de noviembre de 2025 bajo el No. 80161 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Cauca, el 30 de diciembre de 2025 bajo el No. 61882 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2026, con el No. 83457 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio desde el municipio de Páez (Cauca) al municipio de La Plata (Huila). (Documento previamente inscrito en la Cámara de Comercio de origen, se inscribe en esta Cámara con ocasión al traslado de domicilio)

Por Acta No. 13 del 26 de noviembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 18 de diciembre de 2025 bajo el No. 80467 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Cauca, el 30 de diciembre de 2025 bajo el No. 61882 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2026, con el No. 83457 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos, modifican artículo 2 (trasladan su domicilio, desde el municipio de La Plata (Huila) al municipio de Páez (Cauca). (Documento previamente inscrito en la Cámara de Comercio de origen, se inscribe en esta Cámara con ocasión al traslado de domicilio)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de enero de 2034.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con la construcción en general, en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado o mixtas, y/o personas naturales además la sociedad tendrá entre otras actividades el desarrollo de las siguientes actividades: la sociedad tendrá por objeto realizar asesoría, capacitación, suministro, interventoría en todas las áreas que conlleven al desarrollo integral equitativo y sostenible para el crecimiento de las empresas así como el mejoramiento de calidad de vida de las personas, realizar actividades orientadas a la protección del medio ambiente y podrá comercializar bienes de toda naturaleza. Hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, industriales y nacieras, esta actividad no implica la captación de dinero del público, y por tanto se desarrollarán con recursos propios. Celebrar toda clase de convenios contratos típicos laborales, civiles, comerciales, administrativos con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado. En cumplimiento del objeto para el cual fue creada. La sociedad desarrollará todas las actividades relacionadas para promover el desarrollo de servicios empresariales integrales, siempre y cuando estén permitidas por las normas legales estatutarias y reglamentarias discriminadas a continuación: 1. En cuanto a la gestión de proyectos: Servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesorías de servicios, seguimiento y evaluación de proyectos, asesoría en financiación de proyectos e interventoría. 2. Auditorías externas, al sector público y privado, y control interno entidades públicas. 3. Asesoría, capacitación e interventoría en áreas de salud, sociales, culturales, educativas, deportivas, administrativas y económicas de entes públicos y privados que propendan por su mejoramiento. 4. Brindar programas de deporte, recreación y cultura a nivel infantil, adolescentes, adultos y tercera edad haciendo énfasis en las reglas y valores de una verdadera convivencia ciudadana. 5. Ejecución de contratos, y convenios con entidades públicas en programas del sector de salud. 6. Prestar asesoría en procesos productivos e implementación de sistemas de calidad y desarrollo de nuevos productos. 7. Dar capacitación sobre la recuperación, protección y mantenimiento del medio ambiente mediante un buen uso y manejo de los recursos naturales renovables específicamente. 8. Desarrollar en la continuidad la formación lideres para que supervisen las administraciones locales y sean ejecutores de proyectos en beneficio de la comunidad. 9. Buscar un desarrollo integral y armónico a través de la formación humana y empresas. 10. Generar mediante programas de capacitación y asesorías espacios que conlleven a la consecución de la paz. 11. Adelantar diversos programas por diferentes medios de comunicación como radio, prensa, televisión y otros. 12. Elaboración, formulación y presentación de proyectos en diferentes áreas a entidades de orden municipal, departamental, nacional e internacional, los cuales contribuyan a la consecución de recursos económicos y/o bienes materiales para el benecito de administraciones locales y otras instituciones regionales. 13. Adelantar obras de infraestructuras, vivienda social, y procesos de transformación humana con impacto en la comunidad. 14. Promover y organizar diversos eventos como cursos, conferencias, congresos, talleres y otros con entidades públicas y privadas que beneficien a la comunidad. 15. Servir como proveedor en el suministro de diferentes bienes y servicios. 16. Prestar ayuda de carácter educativo, recreacional y de rehabilitación a las personas más desfavorecidas, solidarizándose con los minusválidos, ancianos, viudas, niños abandonados, desplazados e indígenas, sirviendo como grupo de apoyo a estas comunidades. 17. Impartir capacitaciones sobre las relaciones públicas y humanas, nutrición, salud, saneamiento ambiental, alfabetización, trabajos manuales y otros tendientes a mejorar el nivel de vida de las familias. 18. Hacer y ejecutar todas las operaciones bancarias y de crédito, seguros financieros y en general todos los actos comerciales de Ley necesarios para el cumplimiento del objeto social de la empresa, no implica la captación de dinero del público y por tanto se desarrollará con recurso propios. 19. Celebrar con personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, todo tipo de convenios,

contratos encaminados a la prestación de sus servicios, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. 20. Garantizar mediante ejecución de proyectos el ejercicio de los derechos de la mujer embarazada y de los niños. 21. Participar en el desarrollo productivo del país mediante la oferta de los servicios de sus socios a empresas, instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cajas de compensación, instituciones educativas, entidades públicas de todo orden nacional y extranjeras orientadas al mejoramiento de sus procesos. 22. concesión y consorcio y administración de plazas de mercado, galerías, conjuntos cerrados, edificios y propiedades horizontales. 23. Apoyo logístico para eventos deportivos, culturales congresos y capacitaciones. 24. Prestación de servicios de aseo y vigilancia con entidades de orden nacional, departamental y municipal. 25. Construcción de obras de ingeniería civil. 26. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. 27. Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. 28. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos. 29. Comercio al por mayor de prendas de vestir, calzados y dotaciones. 30. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos: 31. Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico, programas de informática, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones. 32. Comercio al por menor con surtido compuesto principalmente por alimentos, víveres en general bebidas o tabacos. 33. Comercio al por menor de productos alimenticios. 34. Comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios e industrial. 35. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción. 36. Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra. 37. Comercio al por mayor de artículos de aseo y limpieza. 38. Comercio al por menor de uniformes y artículos deportivos. 39. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio. 40. Transporte de carga por carretera. 41. Transporte de pasajeros. 42. Actividades de mensajería. 43. Actividades de servicios de comidas. 44. Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas. 45. Catering para eventos. 46. Actividades de grabación de sonido y edición de música. 47. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 48. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 49. Actividades jurídicas. 50. Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesorías tributarias. 51. Actividades de administración empresarial y consultoría de gestión. 52. actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, ensayos y análisis técnico. 53. Publicidad. 54. Actividades de suministro y agencia de empleo temporal. 55. Actividades de seguridad privada y de servicios de sistemas de seguridad. 56. Actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. 57. Fotocopiado, archivo, preparación de documentos y otras actividades de apoyo a la oficina. 58. Actividades ejecutivas de la administración pública. 59. Actividades de apoyo a la educación. 60. Actividades de la práctica médica. 61. Actividades de asistencia social. 62. Mantenimiento y reparación de computadores y equipos de comunicación. 63. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 64. Tratamiento de desechos peligrosos y no peligrosos. 65. Demolición, preparación de terreno, instalaciones eléctricas, terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil. 66. Cultivo de café. 67. Otros cultivos permanentes n.c.p. 68. Cría de ganado bovino y bufalino. 69. Cría de ganado porcino. 70. Cría de aves de corral. 71. Cría de otros animales 72. Actividades de apoyo a la agricultura. 73. Actividades de apoyo a la ganadería. 74. Actividades posteriores a la cosecha. 75. Silvicultura y otras actividades forestales. 76. Extracción de madera. 77. Servicios de apoyo a la silvicultura. 78. Pesca de agua dulce. 79. Acuicultura de agua dulce. 80. Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos. 81. Extracción de otros minerales no metálicos. 82. Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de animales y canteras. 83. Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos. 84. Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos. 85. Procesamiento y conservación de frutas, legumbres,

hortalizas y tubérculos. 86. Trilla de café. 87. Actividades de impresión. 88. Actividades de servicios relacionados con la impresión. 89. Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados. 90. Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. 91. Fabricación de otros productos químicos. 92. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. 93. Fabricación de productos metálicos para uso estructural. 94. Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia. 95. Fabricación de muebles. 96. Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte. 97. Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas. 98. Mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal. 99. Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes 100. Recolección de desechos no peligroso. 101. Recolección de desechos peligrosos. 102. Comercio de vehículos automotores nuevos. 103. Comercio de vehículos automotores usados. 104. Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. 105. Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados. 106. Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados. 107. Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral) productos cárnicos, Pescados y productos de mar, en establecimientos especializados. 108. Comercio al por menor de combustible para automotores. 109. Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. 110. Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y articulo se tocador en establecimientos especializados. 111. Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puesto de venta móviles. 112. Transporte de carga por carretera. 113. Transporte fluvial de pasajeros. 114. Transporte fluvial de carga. 115. Alojamiento en hoteles. 116. Alojamiento rural. 117. Expendio a la mesa de comidas preparadas. 118. Expendio por autoservicio de comidas preparadas. 119. Expendio de comidas preparadas en cafeterías. 120. Edición de programas de informática (software). 121. Actividades de programación y transmisión de televisión. 122. Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. 123. Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. 124. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. 125. Actividades especializadas de diseño. 126. Actividades de fotografía. 127. Actividades veterinarias. 128. Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, dicha actividad no implicara la captación de dinero del público, sino que se llevara a cabo con recursos propios. 129. Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo. 130. Alquiler de videos y discos. 131. Actividades de las agencias de viaje. 132. Actividades de operadores turísticos. 133. Organización de convenciones y eventos comerciales. 134. Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia. 135. Actividades de envase y empaque. 136. Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. 137. Actividades de la práctica odontológica. 138. Actividades de apoyo diagnóstico. 139. Actividades de apoyo terapéutico. 140. Otras actividades de atención de la salud humana. 141, actividades teatrales. 142. Actividades de espectáculos musicales en vivo. 143. Actividades de bibliotecas y archivos. 144. Gestión de instalaciones deportivas. 145. Actividades de clubes deportivos. 146. Reparación de muebles y accesorios para el hogar. 147. Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel. 148. Insumos agro veterinarios y agropecuarios. 149. Ganadería e insumos. 150. Energía Renovable. 151 - Redes eléctricas e instalación. 152.- Estufas Ecoeficientes En desarrollo de su objetivo social así determinado la sociedad podrá: Adquirir, agendar, gravar, construir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionadas e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como

garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. Ofrecer sus asesorías consultorías y demás contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Fabricación, procesamiento, explotación y comercialización del sulfato de aluminio, tanto en el país como en el exterior. E igualmente llevar a cabo la construcción, montaje y funcionamiento de la planta de producción del sulfato y sus compuestos químicos la manufacturación, transformación, elaboración, venta, importación, exportación, comercialización y transporte de productos pertenecientes a la industria química e industrias conexas, materias primas, equipos de insumos requeridos en dichas industrias, tales como: Productos minerales como las sales, azufres, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, minerales y sus concentrados como el cobre, el aluminio, el zinc, productos químicos orgánicos e inorgánicos, como los sulfatos, alumbres, silicatos, meta silicatos, óxidos, hidróxidos, peróxidos, carbonatos, ácidos, cloruros, oxicloruros, cloritos e hipocloritos, abonos minerales o químicos fosfatados; abonos minerales o químicos potásicos, abonos minerales o químicos nitrogenados, fertilizantes, plaguicidas, raticidas, fungicidas, insecticidas, herbicidas, desinfectantes y productos similares, materias primas e insumos químicos requeridos por la industria farmacéutica y en general la fabricación, comercialización de productos, administración y dosificación en planta del cliente por contratación delegada de materias primas, insumos químicos, equipos y maquinaria propia para el desarrollo de la industria química, requeridos por las empresas legalmente constituidas. Contratación y ejecución de obras en el Sector de hidrocarburos, así: a. Diseño, construcción, tendido, limpieza e inspección de tubería Y ductos de producción y transporte de hidrocarburos, estaciones de recolección y/o bombeo y Estaciones de compresión. B. Construcción y montaje de: plantas de tratamiento, distribución e Inyección de agua, compresión y deshidratación de gas, plantas de manejo y tratamiento de Residuos sólidos y líquidos, sistemas de aislamiento térmico y acústico. C. Construcción de Sistema de conducción de gas, redes de distribución de agua, redes de distribución de aguas Servidas, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento y obras complementarias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuará con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán-la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos sin límite de cuantía que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, Comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 20 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2026 con el No. 83457 del libro IX, inscrita/o originalmente el 20 de abril de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA con el No. 63684 del libro IX, inscrito/a el 01 de diciembre de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA con el No. 56380 del libro IX, inscrita/o el 24 de noviembre de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA con el No. 80161 del libro IX, inscrita/o el 30 de diciembre de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA con el No. 61882 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ANTONY STIVEN CARMONA GUERRERO	C.C. No. 1.112.466.868

Por Acta No. 11 del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2026 con el No. 83457 del libro IX, inscrita/o originalmente el 23 de noviembre de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA con el No. 70134 del libro IX, inscrito/a el 01 de diciembre de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA con el No. 56380 del libro IX, inscrita/o el 24 de noviembre de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA con el No. 80161 del libro IX, inscrita/o el 30 de diciembre de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA con el No. 61882 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ANGIE VIVIANA ARCE ROJAS	C.C. No. 1.081.418.996

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 15 del 28 de mayo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	83457 del 14 de julio de 2026 del libro IX
*) Acta No. 010 del 20 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	83457 del 14 de julio de 2026 del libro IX
*) Acta No. 11 del 23 de noviembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	83457 del 14 de julio de 2026 del libro IX
*) Acta No. 12 del 22 de enero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	83457 del 14 de julio de 2026 del libro IX
*) Acta No. 13 del 27 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	83457 del 14 de julio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4330
Actividad secundaria Código CIIU: B0811
Otras actividades Código CIIU: N7730 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.853.314.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4330.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

Fecha expedición: 21/07/2026 - 11:33:22
Recibo No. S001994663, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jD6YDk5fW4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****